

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO FISCAL

**1235** *Decreto de 14 de enero de 2025, del Fiscal General del Estado, por el que se dispone el cese de doña María del Carmen Blanco Quintana como Fiscal Delegada para la Protección y Tutela de Víctimas en el proceso penal en la Fiscalía Provincial de Salamanca.*

En fecha 12 de diciembre de 2024 ha tenido entrada en la Inspección Fiscal de la Fiscalía General oficio del Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Salamanca, por el que propone la aceptación de la renuncia formulada por doña María del Carmen Blanco Quintana al cargo en la referida Fiscalía de Fiscal Delegada para la Protección y Tutela de Víctimas en el proceso penal. Su recepción determinó la apertura del presente expediente gubernativo.

#### Hechos

Primero.

Doña María del Carmen Blanco Quintana, fue nombrada en Decreto del Fiscal General del Estado de fecha 3 de octubre de 2023, Fiscal Delegada para la Protección y Tutela de Víctimas en el proceso penal en la Fiscalía Provincial de Salamanca.

En escrito de 25 de noviembre de 2024, formula renuncia a la referida delegación al haber solicitado la designación como Fiscal Delegada de Civil.

Segundo.

La Fiscal de Sala Jefa de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado, asumiendo la competencia de la Fiscal de Sala Delegada de Protección y Tutela de las Víctimas en el proceso penal, como consecuencia de la reciente jubilación de esta, no formuló objeción alguna a su cese. Se ha oído al Consejo Fiscal al respecto.

#### Fundamentos de Derecho

Primero.

El artículo 62.2 del Real Decreto 305/2022, de 3 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Ministerio Fiscal, establece que los Fiscales Delegados Especialistas podrán ser removidos por la persona titular de la Fiscalía General del Estado a propuesta del Fiscal Jefe respectivo y previo informe del Fiscal de Sala Especialista o Delegado.

Segundo.

Se han cumplido, por tanto, todos los trámites establecidos para proceder al cese interesado.

En consecuencia, vista la propuesta formulada, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y del Reglamento del Ministerio Fiscal y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, se acuerda:

Cesar a doña María del Carmen Blanco Quintana como Fiscal Delegada para la Protección y Tutela de Víctimas en el proceso penal en la Fiscalía Provincial de Salamanca.

Notifíquese lo acordado al Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Salamanca que trasladará copia del presente Decreto a la fiscal interesada, poniéndolo en conocimiento de todos los fiscales de la plantilla y a la Dirección General para el Servicio Público de Justicia.

Publíquese el presente decreto en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Fiscalía General del Estado (C/ Fortuny, núm. 4, Madrid 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, según lo establecido en el artículo 12.1.b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma ley.

Cumpliméntese lo acordado en sus estrictos términos.

Madrid, 14 de enero de 2025.–El Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz.